NIT. 899.999.005-4

EL(LA) COORDINADOR(A) DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:	
Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	ANDRES FELIPE LUCUMI ASPRILLA CC 1,010,231,936
Contrato número:	492 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2019, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DESDE EL DESPACHO DE LA MINISTRA EN LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL, Y DEMÁS RELACIONADOS.
Obligaciones Específicas:	1. APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS Y DEMÁS SOLICITUDES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR EN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 2. APOYAR EN LA VALIDACIÓN Y REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SOPORTES QUE SEAN UTILIZADOS COMO INSUMO PARA LOS MISMOS, ESPECIALMENTE RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA, QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 3. APOYAR EN LA ELABORACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y REVISIÓN DE INFORMES, PRESENTACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR. 4. ASISTIR A LAS REUNIONES A LAS QUE SEA DESIGNADO POR EL SUPERVISOR Y EFECTUAR SEGUIMIENTO A LOS TEMAS QUE LE SEAN REQUERIDOS. 5. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/U OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO 6. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.
Valor inicial del contrato:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS ($4,521,000.00) MONEDA CORRIENTE.
Forma de Pago:	El MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades iguales vencidas por valor de UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.507.000) o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.
Plazo de Ejecución del contrato:	Hasta el 30 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	31 de diciembre de 2019
Modificaciones:	No. Modif Tipo Valor Adición/Reducc Plazo Adicional

Valor Total del contrato:	$4,521,000.00		
Fecha de Iniciación:	01 de octubre de 2019	Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2019
Sanciones:	NO		
Estado:	TERMINADO		
Observaciones:	NO APLICA		
Nombre del funcionario que expide la certificación:	JHON JAIME CIFUENTES TRUJILLO CC 79.488.945		

NIT.899.999.055-4

Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADOR GRUPO CONTRATOS
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.
Dirección electrónica:	jjcifuentes@mintransporte.gov.co

La presente certificacion se expide en la ciudad de Bogota a los treinta (30) dias del mes dejunio del año dos mil veintitres (2023)

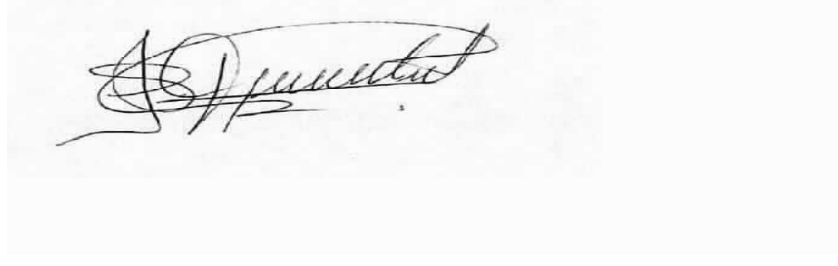

JHON JAIME CIFUENTES TRUJILLO

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 492 del 2019 de P.S.P - ANDRES FELIPE LUCUMI ASPRILLA

Proyectó: Maria Fernanda Galvis Orjuela
Revisó: Jhon Jaime Cifuentes Trujillo

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	ANDRES FELIPE LUCUMI ASPRILLA CC 1,010,231,936
Contrato número:	257 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE DESDE EL DESPACHO DE LA MINISTRA, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN SECTORIAL.
Obligaciones Específicas:	1. APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANTITRÁMITES DE ACUERDO CON EL DECRETO LEY 2106 DE 2019 "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA SIMPLIFICAR, SUPRIMIR Y REFORMAR TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA". 2. APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS Y DEMÁS SOLICITUDES EN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 3. APOYAR JURÍDICAMENTE EN EL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA DEL MINISTERIO. 4. APOYAR EN LA VALIDACIÓN Y REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SOPORTES QUE SEAN UTILIZADOS COMO INSUMO PARA LOS MISMOS, ESPECIALMENTE RELACIONADOS CON TEMAS ESTRATÉGICOS EN LA PLANEACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE. 5. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PRESENTACIONES, CUADROS, GRÁFICAS Y DEMÁS SOPORTES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS QUE SE REQUIERAN PARA EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR. 6. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE SE CELEBREN TANTO A NIVEL INTERNO COMO EXTERNO DEL MINISTERIO, RELACIONADAS CON LOS TEMAS OBJETO DEL CONTRATO. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 8. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.
Valor inicial del contrato:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($32,908,082.00) MONEDA CORRIENTE.
Forma de Pago:	El MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades iguales vencidas por valor de TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.104.536) o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.
Plazo de Ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	31 de diciembre de 2020
Modificaciones:	No. Modif: 1 — Tipo: MODIFICACION — Valor Adición/Reducc: $0.00 — Plazo Adicional:
Valor Total del contrato:	$32,908,082.00
Fecha de Iniciación: 13 de febrero de 2020	Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2020
Sanciones:	ninguna
Estado:	EJECUTADO
Observaciones:	ninguna

Nombre del funcionario que expide la certificación:	ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO CC 1032389203
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.
Dirección electrónica:	amunoz@mintransporte.gov.co

La presente certificacion se expide en la ciudad de Bogota a los veintidos (22) dias del mes de febrero del año dos mil veintiun (2021)

ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 257 del 2020 de P.S.P - ANDRES FELIPE LUCUMI ASPRILLA

Proyectó: Wilson Tovar Blanco
Revisó: Adriana Patricia Muñoz Clavijo

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	ANDRES FELIPE LUCUMI ASPRILLA CC 1,010,231,936
Contrato número:	19 DEL 06 DE ENERO DE 2021, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA SECTORIAL.
Obligaciones Específicas:	1. APOYAR DESDE SU PERFIL PROFESIONAL EN LA PROYECCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE RIESGOS Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO 423 DE 2001, CONPES 3107 Y 3133 DE 2001 Y 3714 DE 2011 Y A LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE RIESGO DEL PROGRAMA CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES VIALES DEL DOCUMENTO CONPES 3760 DE 2013 Y 3800 DE 2014. 2. APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ASOCIADOS AL TRÁMITE DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DECRETOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL. 3. APOYAR EN LA REVISIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS Y DEMÁS SOLICITUDES EN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 4. APOYAR EN LA SUSTANCIACIÓN, COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SOPORTES QUE SEAN UTILIZADOS COMO INSUMO PARA LOS MISMOS, ESPECIALMENTE RELACIONADOS CON TEMAS ESTRATÉGICOS EN LA PLANEACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE. 5. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PRESENTACIONES, CUADROS, GRÁFICAS Y DEMÁS SOPORTES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS QUE SE REQUIERAN PARA EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR. 6. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE SE CELEBREN TANTO A NIVEL INTERNO COMO EXTERNO DEL MINISTERIO, RELACIONADAS CON LOS TEMAS OBJETO DEL CONTRATO. 7. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 8. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO
Valor inicial del contrato:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL PESOS ($44,030,000.00) MONEDA CORRIENTE.
Forma de Pago:	El MINISTERIO cancelará a la CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades iguales vencidas por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000) o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.
Plazo de Ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	31 de diciembre de 2021
Modificaciones:	No. Modif Tipo Valor Adición/Reducc Plazo Adicional

Valor Total del contrato:	$44,030,000.00		
Fecha de Iniciación:	06 de enero de 2021	Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2021
Sanciones:	NINGUNA		
Estado:	TERMINADO		
Observaciones:	NINGUNA		

Nombre del funcionario que expide la certificación:	JOSE MAURICIO BARRAGAN MORENO CC 80188474
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADOR GRUPO CONTRATOS
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.
Dirección electrónica:	jbarragan@mintransporte.gov.co

La presente certificacion se expide en la ciudad de Bogota a los veintiseis (26) dias del mes de abril del año dos mil veintidos (2022)



JOSE MAURICIO BARRAGAN MORENO

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 19 del 2021 de P.S.P - ANDRES FELIPE LUCUMI ASPRILLA

Proyectó: Alvaro José Barragán Q.
Revisó: Bertha Cruz Forero

NIT. 899.999.005-4

EL(LA) COORDINADOR(A) DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:	
Nombre de la Entidad que expide la Certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	ANDRES FELIPE LUCUMI ASPRILLA CC 1,010,231,936
Contrato número:	17 DEL 07 DE ENERO DE 2022, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA SECTORIAL.
Obligaciones Específicas:	1. APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA ELABORACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y REVISIÓN DE CONCEPTOS, DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS Y DEMÁS SOLICITUDES QUE SE REALICEN A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN CON RELACIÓN A SU OBJETO CONTRACTUAL. 2. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL - CONPES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SISCONPES Y ADELANTAR ACCIONES TENDIENTES AL CORRECTO REPORTE DE DICHOS COMPROMISOS EN EL SECTOR. 3. APOYAR EN LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA, TALES COMO DOCUMENTOS CONPES; Y LA ELABORACIÓN DE LOS SOPORTES REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE VOTO POR PARTE DE LA MINISTRA DE TRANSPORTE. 4. APOYAR TRANSVERSALMENTE CON EL DESPACHO DE LA MINISTRA DE TRANSPORTE EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA INSTITUCIONAL A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO RELACIONADO CON LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL MINISTERIO EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO. 5. APOYAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE RIESGOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 423 DE 2001 A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. 6. APOYAR EN LA CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, PARA LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN DE CONTRATACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CON CARGO A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DESDE EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA SECTORIAL”. 7. APOYAR JURÍDICAMENTE EN LA ESTRUCTURACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS O ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES, QUE LE SEAN REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 8. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 9. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.
Valor inicial del contrato:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($55,930,000.00) MONEDA CORRIENTE.
Forma de Pago:	El MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades iguales vencidas por valor CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($4.700.000) M/CTE., o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro.
Plazo de Ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Fecha de Terminación Inicialmente Pactada:	31 de diciembre de 2022
Modificaciones:	No. Modif Tipo Valor Adición/Reducc Plazo Adicional

Valor Total del contrato:	$55,930,000.00		
Fecha de Iniciación:	07 de enero de 2022	Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2022
Sanciones:	N/A		
Estado:	TERMINADO		

Observaciones:	N/A
Nombre del funcionario que expide la certificación:	JHON JAIME CIFUENTES TRUJILLO CC 79.488.945
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADOR GRUPO CONTRATOS
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24-09, Piso 9o.
Dirección electrónica:	jjcifuentes@mintransporte.gov.co

La presente certificacion se expide en la ciudad de Bogota a los treinta (30) dias del mes dejunio del año dos mil veintitres (2023)

JHON JAIME CIFUENTES TRUJILLO

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato No. 17 del 2022 de P.S.P - ANDRES FELIPE LUCUMI ASPRILLA

Proyectó: Maria Fernanda Galvis Orjuela
Revisó: Jhon Jaime Cifuentes Trujillo

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

Que revisados los archivos contractuales de la Entidad se encontró que **ANDRES FELIPE LUCUMI ASPRILLA** identificado con la Cédula de Ciudadanía. 1.010.231.936, suscribió el contrato No. CTO837-23, que a continuación se detalla:

CONTRATO No.	**CTO837-23**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2/03/2023
OBJETO:	SJC17 Contratar un abogado que apoye la supervisión del contrato de operación del Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar, la estructuración del nuevo contrato de operación y el seguimiento a convenios interadministrativos y proyectos relacionados con infraestructura de transporte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	sesenta y cinco millones diecisiete mil trecientos treinta y tres pesos moneda corriente ($65,017.333).
PLAZO:	once (11) meses y once (11) días contados a partir de la aprobación del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	TRANSMILENIO en Bogotá
FECHA ACTA INICIO:	7 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	17 de febrero de 2024
DATOS DE LA CESIÓN:	Reconocido por el proveedor ANDRÉS FELIPE LUCUMÍ ASPRILLA 12-07-2023
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	Terminado el 15 de noviembre de 2023 por solicitud de cesión por parte del contratista.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (cuando haya lugar)**:**	N/A
ULTIMO SUPERVISOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL AREA (nombre y cargo):	RODRIGUEZ NIETO CLAUDIA SORAYA Profesional Especializado 05
OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN:	Las obligaciones, especificaciones técnicas y lineamientos de ejecución se encuentran plasmados en los documentos que a continuación se enuncian: Contrato prestación de servicios. 1. Apoyar al Subgerente Jurídica en la respuesta a los derechos de petición y requerimientos de entes de control, entidades del orden distrital o nacional y/o ciudadanos en general. 2. Revisar previa a la firma por parte del jefe del área de los diferentes documentos que requiera el Subgerente Jurídico. 3. Realizar el apoyo a la Subgerencia Jurídica, a solicitud del jefe del área, en la emisión, proyección y trámite internos y/o externos relacionados, entre otros, con los contratos de concesión vigentes, defensa judicial y demás actividades que hacen parte de la Subgerencia Jurídica. 4. Efectuar el apoyo y acompañamiento en la elaboración de actas, actos administrativos, constancias y demás documentos que se generen en las reuniones, comités y demás actividades que requiera el (la) jefe de la Subgerencia Jurídica. 5. Apoyar a la Subgerencia Jurídica, a solicitud del jefe del área, en la expedición de informes o reportes que se originen con ocasión del cumplimiento de sus obligaciones. 6. Apoyar y acompañar a la Subgerencia Jurídica, a solicitud del jefe del área en trámites sancionatorios. 7. Mantener confidencialidad de los documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. 8. Las demás que la Subgerencia Jurídica considere pertinentes y las que se deriven de la naturaleza del contrato. 9. Guardar absoluta reserva de toda la información confidencial a la que tenga acceso, en cumplimiento de las actividades

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

	propias de la ejecución del objeto contratado. 10. Cumplir todas las obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el objeto del mismo. 11. Participar en los procesos de capacitación que adelante la Entidad en temática ambiental, tales como gestión de residuos sólidos, uso eficiente de la energía eléctrica y agua y Plan Institucional de Gestión Ambientan PIGA, entre otros. 12. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes a salud, pensiones, ARL y parafiscales a que haya lugar.
FORMA DE EJECUCION	Revisado el expediente contractual, se informa que, a la fecha de expedición de la presente certificación, el contratista referenciado no ha sido objeto de sanción o conminación alguna. Si la persona que solicita la presente certificación requiere manifestación expresa sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la misma solo puede ser efectuada por el Supervisor del Contrato o el jefe del Área.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta los antecedentes que reposan en las carpetas del contrato aquí mencionado.

Dada en Bogotá, Distrito Capital a los nueve días (09) días del mes de agosto de 2024, a solicitud del interesado, mediante radicado por TDOC No. 37739 y POR 7285 del 31 de julio de 2024.

JORGE PARDO JIMENEZ
Profesional Especializado, Coordinador Área de Contratación de TRANSMILENIO S.A.

Proyectó: Gloria Zamboni

LAW OFFICE OF CLAUDIA GREGOIRE
166 Valley Street, Bldg. 6M #103
Providence, RI 02909
401-867-7000 Tel
401-537-1840 Fax
claudia@gregoireimmigrationlaw.com

1 de noviembre de 2024

A quien interese:

Por medio de la presente, certifico que el señor Andrés Felipe Lucumi Asprilla identificado con pasaporte No. BD 340042 y cédula colombiana No. 1.010.231.936 de Bogotá, trabajó como contratista independiente en varios proyectos para mi firma de abogados, Bufete de Claudia Grégoire, entre **el 3 de septiembre de 2024**, y **el 21 de octubre de 2024**. Trabajó aproximadamente 40 horas por semana, decidió sus propios horarios, trabajó de manera totalmente remota dentro de un espacio de oficina que él seleccionó y configuró y utilizó su propio computador para realizar los servicios.

Como abogado contratado, el abogado Lucumi Asprilla, autorizado para ejercer ley de inmigración en EE.UU. por ser licenciado como abogado en el estado de Massachusetts, realizó consultas exhaustivas con clientes potenciales del bufete para determinar su posible elegibilidad para diversas formas de ayuda de inmigración basada en los Estados Unidos, incluidos el asilo, los visados especiales para menores inmigrantes y los visados U para víctimas de delitos, entre otros. Representó competentemente a clientes por teléfono ante la Oficina de Asilo de Boston, así como ante el Tribunal de Inmigración de Boston durante audiencias celebradas a través de la plataforma WebEx. También redactó declaraciones juradas de clientes y redactó mociones y otros argumentos jurídicos en apoyo de los casos de los clientes. El abogado Lucumi Asprilla también ayudó eficazmente a formar e incorporar al nuevo personal que se incorporaba al bufete y asistió virtualmente a conferencias sobre derecho de inmigración para mantenerse al día de los nuevos avances jurídicos en el ámbito del derecho de inmigración estadounidense.

Gracias por su atención.

Cordialmente,



Claudia Grégoire, Esq.

LAW OFFICE OF CLAUDIA GREGOIRE
166 Valley Street, Bldg. 6M #103
Providence, RI 02909
401-867-7000 Tel
401-537-1840 Fax
claudia@gregoireimmigrationlaw.com
www.gregoireimmigrationlaw.com

23 de julio de 2024

A quien interese:

La presente certifica que el señor Andrés Felipe Lucumi Asprilla identificado con Pasaporte No. BD 340042 y Cédula de ciudadanía colombiana No. 1.010.231.936 de Bogotá, laboró en esta firma de abogados entre el **20 de junio de 2024** y el **19 de julio de 2024**, en el siguiente rol:

Cargo: Abogado (admitido en Massachusetts) ("Counsel-at-law")".
Tipo de cargo: A tiempo completo.
Funciones:

1. Desarrolló estrategias jurídicas para cada uno de los casos de la firma que le fueron asignados.
2. Preparó y presentó ante entidades gubernamentales diferentes tipos de aplicaciones, solicitudes, peticiones y procesos, con el fin de adoptar la estrategia legal determinada por la firma. Asegurándose del cumplimiento normativo de los requisitos de cada una de estas.
3. Redactó demandas, contestaciones, mociones, alegatos y demás documentos procesales en los procesos judiciales que le fueron asignados, garantizando que estos cumplieran con estándares legales y procesales aplicables a los diferentes tipos de controversias.
4. Realizó investigación jurídica nacional y comparada, en los casos que le fueron asignados, con el fin de determinar los argumentos legales aplicables a las controversias en las cuales la firma representa una parte.
5. Realizó asesorías jurídicas con clientes y potenciales clientes para evaluar su situación específica, proporcionando un análisis legal, explicando las opciones y posibles resultados de los procesos, para así asegurarse de que entienden claramente su situación jurídica.
6. Lideró y supervisó el proceso de inducción de los pasantes de la firma, garantizando que la calidad y la precisión de su trabajo cumplieran los estándares profesionales definidos, y ofreciéndoles orientación para apoyar su crecimiento profesional.
7. Asistió a sesiones de desarrollo profesional, talleres jurídicos y reuniones del sector, manteniéndose actualizado sobre las últimas novedades, tendencias y mejores prácticas, garantizando la prestación de asesoramiento jurídico actualizado.

Durante el tiempo que Andrés trabajó en esta firma, fue profesional y cumplió con todas sus responsabilidades a satisfacción.

Cordialmente,

Claudia Gregoire, Esq.

LAW OFFICE OF CLAUDIA GREGOIRE
166 Valley Street, Bldg. 6M #103
Providence, RI 02909
401-867-7000 Tel
401-537-1840 Fax
claudia@gregoireimmigrationlaw.com
www.gregoireimmigrationlaw.com

23 de julio de 2024

A quien interese:

La presente certifica que el señor Andrés Felipe Lucumi Asprilla identificado con Pasaporte No. BD 340042 y Cédula de ciudadanía colombiana No. 1.010.231.936 de Bogotá, laboró en esta firma de abogados entre el **15 de agosto de 2023** y el **2 de febrero de 2024**, en el siguiente rol:

Cargo: Asistente jurídico bilingüe ("Bilingual paralegal")
Tipo de cargo: A tiempo completo.
Funciones:

1. Realizó investigaciones jurídicas para apoyar la preparación de casos y el desarrollo de estrategias legales.
2. Preparó mociones redactando argumentos jurídicos, siguiendo los requisitos procesales y las normas judiciales en tribunales estatales, federales y la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (Corte de Inmigración).
3. Preparó respuestas a solicitudes de pruebas, órdenes judiciales, y demás requerimientos que le fueron asignados, identificando los documentos necesarios para dar respuesta y redactando estas para abordar las cuestiones planteadas.
4. Redactó informes jurídicos, memorandos y otros documentos en apoyo de litigios y procedimientos administrativos ante organizaciones gubernamentales y tribunales, garantizando la presentación puntual y precisa de dichos documentos.
5. Redactó con precisión diversas aplicaciones y formularios requeridos para los diferentes procesos de representación jurídica que se realizan ante entidades gubernamentales, asegurándose de que se incluye toda la información requerida y la documentación de apoyo determinada en la estrategia legal.
6. Realizó reuniones de seguimiento con los clientes de la firma para recabar información relevante sobre sus casos, asegurándose de que la firma contara con toda la información requerida para adelantar los procesos, e informó los clientes de sus derechos y responsabilidades.

Durante el tiempo que Andrés trabajó en esta firma, fue profesional y cumplió con todas sus responsabilidades satisfactoriamente.

Cordialmente,

Claudia Gregoire, Esq.

Radicación relacionada: 1-2025-045266

OGC

Bogotá D.C, 5 de enero de 2026

Señor(a)
Andres Felipe Lucumi Asprilla
andres.lucumi@hotmail.com

Asunto : Certificación contractual.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CERTIFICA QUE:

ANDRES FELIPE LUCUMI ASPRILLA, suscribió con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 175 - 2025.

ENTIDAD CONTRATANTE: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

NIT: 830.115.297-6

CONTRATISTA: ANDRES FELIPE LUCUMI ASPRILLA.

IDENTIFICACION: 1010231936 de Bogotá.

OBJETO: Prestar servicios profesionales con conocimientos especializados en derecho para acompañar jurídicamente al despacho de la secretaria general en el cumplimiento de su gestión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades específicas desarrolladas para la prestación de los servicios profesionales fueron las siguientes:

1. Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en los asuntos que sean requeridos de manera transversal para el desarrollo de su gestión y el cumplimiento de sus funciones.

2. Formular respuesta a los informes, solicitudes, derechos de petición y demás requerimientos de índole jurídico que sean requeridos para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaria General.

3. Brindar apoyo en el control, fortalecimiento, mejora y seguimiento de los asuntos administrativos y de carácter jurídico a cargo de la Secretaria General.

4. Orientar y asistir en el cumplimiento de la gestión de la Secretaria General, por medio de la proyección de documentos, peticiones, informes, etc., que se requieran para la correcta ejecución de su objeto contractual.

5. Brindar soporte y apoyo jurídico en la actualización normativa para mejorar los procesos y procedimientos a cargo de la Secretaria General.

6. Realizar el acompañamiento a las mesas de trabajo y reuniones necesarias se sean requeridas para la deliberación de temas que involucre definiciones jurídicas.

7. Proyectar respuestas de índole jurídico a las solicitudes o peticiones asociadas a temas de competencia de la Secretaria General sobre Patrimonios Autónomos y generar el acompañamiento jurídico requerido.

8. Las demás que tengan relación directa con el objeto contractual y que sean requeridas por el supervisor del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: Será hasta la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUNIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 97.500.000) MCTE.

PLAZO DEL CONTRATO: Será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 de febrero de 2025.

FECHA DE INICIO: 05 de febrero de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025.

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

La presente certificación es remitida mediante correo electrónico al solicitante conforme a la información que reposa en la plataforma SECOP II.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS
GRUPO DE CONTRATOS

Copia: Copia interna:
JENNYFER DAYHANA VELEZ ROBLEDO - SECRETARIO EJECUTIVO
CopiaExt:

Folios: 3
Anexo:
Nombre anexos:

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CERTIFICA QUE:

ANDRES FELIPE LUCUMI ASPRILLA, suscribió con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 297 - 2026.

ENTIDAD CONTRATANTE: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

NIT: 830.115.297-6

CONTRATISTA: ANDRES FELIPE LUCUMI ASPRILLA.

IDENTIFICACION: 1010231936 de Bogotá.

OBJETO: Prestar servicios profesionales con conocimientos especializados en derecho para acompañar jurídicamente al despacho de la secretaria general en el cumplimiento de sus funciones y competencias en los procesos a su cargo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades específicas desarrolladas para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes:

1. Brindar asesoría, apoyo y acompañamiento jurídico al Despacho de la Secretaría General, en los asuntos que sean requeridos de manera transversal, para el adecuado desarrollo de su gestión y el cumplimiento de sus funciones.

2. Apoyar jurídicamente a la Secretaría General en los asuntos relacionados con la negociación y celebración de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social – Offset.

3. Elaborar, revisar y proyectar los documentos jurídicos que le sean requeridos para la gestión, el desarrollo y el control de los Acuerdos de Cooperación Industrial y Social - Offset.

4. Brindar apoyo jurídico en la actualización, interpretación y aplicación del marco normativo que impacte la regulación de los Acuerdos de Cooperación Industrial y Social – Offset.

5. Apoyar jurídicamente la implementación y ejecución de los Acuerdos de Cooperación Industrial y Social - Offset, incluyendo la revisión de actividades jurídicas, administrativas y contractuales necesarias para su desarrollo.

6. Formular y proyectar respuestas de carácter jurídico a informes, solicitudes, derechos de petición y demás requerimientos que se presenten en el marco de la gestión del Despacho de la Secretaría General, en especial aquellos relacionados con la implementación, ejecución y seguimiento de los Acuerdos de Cooperación Industrial y Social – Offset.

7. Acompañar jurídicamente las mesas de trabajo, rondas de negociación, comités y reuniones que sean requeridas, para la deliberación y análisis de asuntos que involucren definiciones jurídicas, especialmente aquellos relacionados con la implementación, ejecución y seguimiento de los Acuerdos de Cooperación Industrial y Social - Offset

8. Las demás que tengan relación directa con el objeto contractual y que sean requeridas por el supervisor del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: Será hasta la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($60.255,000) M/CTE.

PLAZO DEL CONTRATO: Será de hasta SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de enero de 2026.

FECHA DE INICIO: 29 de enero de 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de julio de 2026.

ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días de julio de dos mil veintiséis (2.026)

La presente certificación es remitida mediante correo electrónico al solicitante conforme a la información que reposa en la plataforma SECOPII.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."



JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO

COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS